

ANEXO I

LISTA DE PRECIOS

Café o descafeinado	Ptas. 60
Café o descafeinado (dobles)	70
Leche	60
Manzanillo	60
Té	60
REFRESCOS	
Cerveza 1/3	75
Cerveza 1/5	60
Coca Cola	70
Fanta	70
Tónica	70
Bitter Kas	60
Zumos	60
ZUMOS NATURALES	
Manzana	200
Zanahoria	150
Piña	200
Pomelo	150
Naranja	100
VINOS	
Tío Pepe	70
Fino La Ina	70
Fino Quinta	70
Soto	50
Barbadillo	50
Montillo	50
Rioja	70
Valdepeñas	60.
APERITIVOS	
Tostadas mantequilla	50
Tostadas mant. cerdo	50
Tostadas con aceite	50
Tostadas con mermelada	60
Bocadillo jam. serrano	200
Bocadillo chorizo	120
Bocadillo anchoa	150
Bocadillo atún	150
Bocadillo lomo	200
Bocadillo salchichón	120
Bocadillo queso	120
Bocadillo carne mechada	150
Bocadilla tortilla española	150
Patatas fritas	60
Tapas	60

Queda prohibida la expedición de bebidas alcohólicas que no se encuentren en esta lista, así como de tabaco.

INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso. (PP. 1652/90.

Conforme a lo resuelto por este Instituto, se convoca concurso pública para contratar la realización de las obras que después se detallan, para lo que no se requiere aprobación superior alguna.
Expte. Núm.: 294/90.

Dependencia: Instituto Municipal de Juventud y Deportes (Departamento de Contratación), calle Ignacio Gómez Millán, s/n.

Organo y fecha de aprobación: Excmo. Consejo de Gobierno, sesión de 6.11.90.

Objeto del concurso: Realización de las obras contenidas en el proyecto de rehabilitación de la Nave de Confección de HYTASA.

Presupuesto de ejecución por contrata: 65.222.414 ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo completo, categoría e. Grupo I, subgrupo 1 y 6, categoría b.

Fecha prevista de iniciación de obras: 8 de enero de 1991.

Solicitud de la documentación: Departamento de Contratación.

Fecha límite recepción de proposiciones: 7 de diciembre de 1990.

Dirección: Registro del Instituto Municipal de Juventud y Deportes.

Personas admitidas a la apertura de pliegos: Acto Pública.

Fecha hora y lugar: 21.12.90, a las 12,00 horas en el Instituto Municipal de Juventud y Deportes.

Fianzas y garantías

Fianza provisional: 1.304.448 ptas.

Fianza definitiva: 2.608.897 ptas.

Modalidad de financiación y pago: Mediante certificaciones de obras y aplicación, en su caso, de los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Condiciones mínimas: El Instituto podrá adjudicar el concurso a la oferta que considere más conveniente a los intereses del mismo, teniendo en cuenta la documentación presentada por el licitador, en el sobre número 3 a que se refiere la cláusula octava del Pliego de Condiciones Administrativas.

Plazo de validez de la proposición: Tres meses.

El importe de los anuncios relativos a este concurso será de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

D.....
vecino de..... con domicilio en.....
tfn..... y D.N.I. núm.....
en nombre de.....
enterado del proyecto, presupuesto, pliego de cláusulas particulares y demás documentos aprobados para la realización de las obras contenidas en el proyecto de rehabilitación de la Nave de Confección de HYTASA, anunciadas en el Boletín Oficial del Estado n..... de fecha....., las acepta en todas sus partes y se compromete a efectuar dichas obras por el precio de....., (en letra y números), que representa una baja del.....% respecta al tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 6 de noviembre de 1990.- El Secretario del Instituto.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera. (PP. 1429/9.

La Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, hace saber que:

Ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.474.

Nombre: «Laura II».

Mineral: Rocas ornamentales.

Cuadrículas: 53.

Término municipal: Canillas de Albaida, Competa y Frigiliana (Málaga) y Alhama de Granada (Granada).

Admitido definitivamente este permiso de investigación se hace pública a fin de que las que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a contar de la publicación en este Periódico Oficial de la Junta de Andalucía. Posado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el Artº 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 11 de septiembre de 1990.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación. Ventas Quemadas, núm. 7522. (PP. 1485/90).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Ventas Quemadas» nº 7.522,153 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) en el término municipal de El Pedroso (Sevilla).

Interesado «Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.» domicilio: Cerco de S. Teodoro s/n. Almadén.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 2 de octubre de 1990.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de permiso de investigación. Almadén de la Plata, núm. 7.523 (PP. 1486/90).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

Almadén de la Plata nº 7.523, 120 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) en término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).

Interesado: Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. domicilio: Cerco de S. Teodoro, s/n. Almadén (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 2 de octubre de 1990.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial de Usuarios del Distintivo de Calidad, Alimentos de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 11 horas del día 2 de noviembre de 1990, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Empresarial de Usuarios del Distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de usuarios del distintivo, siendo los firmantes del acta de constitución, entre otros: D. Manuel María López Alejandro, D. Pedro Ortega Galiano, D. Manuel Varela Fuentes, D. Manuel Albendín Pedrajas y Dª Teresa Roldán Casado.

Sevilla, 5 de noviembre de 1990.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada, Aroliva Sevilla-Huelva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 30 de octubre de 1990, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Aroliva Sevilla-

Huelva, cuyos ámbitos territorial y funcional son: Sevilla y Huelva y de empresarios oleicultores, apareciendo como firmantes de la certificación de la Asamblea General Ordinaria, D. Cristóbal Moreno Muruve y D. Jaime García Luna.

Sevilla, 5 de noviembre de 1990.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Aroliva Córdoba-Sevilla-Huelva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 30 de octubre de 1990, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Aroliva Córdoba-Huelva-Sevilla, cuyos ámbitos territorial y funcional son: Córdoba, Sevilla y Huelva y de empresarios oleicultores, apareciendo como firmantes de la certificación de la Asamblea General Ordinaria: D. Guillermo Arévalo y D. Pedro Casalilla Rioboo.

Sevilla, 5 de noviembre de 1990.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)

ANUNCIO de expropiación del sistema general de equipamiento para centro escolar en Cruz del Cordero, finca Las Golondrinas de Vélez-Málaga.

Declaradas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sesión de 19 de febrero de 1990, publicado en BOJA n 23 de fecha 16.3.90 la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de la parcela arriba reseñada y fijada definitivamente la relación de propietarios de bienes y derechos y finca afectada, he resuelta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar el día 11 de enero de 1991 a las 12 horas al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa al citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en la Sala de Comisiones de la Casa Cervantes, calle San Francisco de Vélez-Málaga (Málaga), sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, y al cual deberán concurrir el propietario y titulares de derechos sobre los bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones legalmente establecidas y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados, que en el acto para el que se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de atribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas y derechos es la siguiente:

Finca única

Propietario: La finca pertenece en proindiviso a Dº Nancy Scott y a Dº Patricio Noel Scott.

Domicilio: 103, Flood St., Londres S.W.3, Gran Bretaña.

Situación: Finca denominada «Las Golondrinas», en Cruz del Cordero, Barrio del Pilar, en Vélez-Málaga.

Linderos: Al Norte, con herederos de D. José Cazorla, hoy Conjunto Velesal; al Oeste, con Camino Cruz del Cordero; y al Sur y Este, con la finca de la que se segrega.

Superficie a expropiar: 12.000 metros cuadrados.

Calificación: Sistema general de equipamiento educativo para centro escolar.

Arrendamiento y cargas: Libre.

Descripción material: La finca total tiene una extensión de 26.541 metros cuadrados, perteneciente al sector UR-1 de Vélez-Málaga. De éste 14.541 metros cuadrados es urbanizable y 12.000 metros cuadrados destinados a equipamiento. Existe una casa derruida, noria y alberca.